



### ANUNCIO

#### TRIBUNAL DEL CONCURSO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, EN EL MARCO DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, CORRESPONDIENTE AL GRUPO C2 DE PERSONAL FUNCIONARIO Y GRUPO II DE PERSONAL LABORAL

Con fecha 4 de septiembre de 2023 se reúne el Tribunal calificador del Concurso de méritos de la Oferta de Empleo Público Excepcional de Estabilización de Empleo Temporal en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, correspondientes a los **Grupos C2 de personal funcionario y Grupo II de personal laboral**, a efectos de proceder a la Resolución de las alegaciones a la puntuación de los Méritos presentadas por diversos aspirantes, en las categorías que a continuación se indican:

UNA PLAZA DE SECRETARIO/A
No se han presentado alegaciones

DOS PLAZAS DE AUXILIARES DE SERVICIOS INFORMÁTICOS
No se han presentado alegaciones

38 PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Y 2 PLAZAS DE AUXILIARES DE GESTIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA LOCAL	
APELLIDOS Y NOMBRE	REGISTRO Y FECHA
Cobo Villarán, Sofía	2023/89030 de 09/07/2023
Márquez Reig, Francisco Javier	2023/89061 y 89562 de 10/07/2023
Hernández Zaro, Santiago José	2023/89166 de 10/07/2023
Díaz Andrés, José	2023/89259 de 10/07/2023
Ceballos Medina, Maria Teresa	2023/89557 de 10/07/2023
Romero Rodríguez, Isabel María	2023/89611 de 11/07/2023
García Díaz, Patricia	2023/89615 de 11/07/2023
Pareja Chumilla, Manuel Alberto	2023/120834 de 12/07/2023
Ruiz Rodríguez, Maria del Carmen	2023/90126 de 11/07/2023
Caraballo Vera, Esmeralda	2023/90165 de 11/07/2023
Mojeda Anarte, Maria José	2023/90167 de 12/07/2023
Navarro Carreño, Maria de las Nieves	2023/90219 de 12/07/2023
Rodríguez Cañada, José Carlos	2023/90380 y 90397 de 12/07/2023

Código Seguro De Verificación	NaHqIipuXltmFVsiJsFz+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jesus Blanco Mesa	Firmado	08/09/2023 10:32:57
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NaHqIipuXltmFVsiJsFz+g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NaHqIipuXltmFVsiJsFz+g==</a>		





Vázquez de Navia-Osorio, Ignacio Joaquín	2023/90569 de 12/07/2023
Marín Urrutia, Maria del Carmen	2023/90694 de 12/07/2023
Ruiz Zafra, Valme	2023/90706 de 12/07/2023
Granja Gómez, Elena María	2023/90730 de 12/07/2023

<b>Apellidos y Nombre: CARABALLO VERA, ESMERALDA</b>
<b>Alegación:</b> No está de acuerdo con que no se le haya valorado la experiencia en OPAEF en la categoría de Agente Ejecutivo.
<b>Resolución alegación:</b> Se acuerda desestimar su petición ya que se comprueba que ha sido correctamente baremada conforme al apartado 6.2.4 de las Bases. Los servicios prestados que alega de Agente Ejecutivo no se corresponden con la denominación a la plaza que opta.

<b>Apellidos y Nombre: CEBALLOS MEDINA, MARIA TERESA</b>
<b>Alegación:</b> No está de acuerdo con que no se le haya valorado la experiencia en Otras Administraciones Públicas.
<b>Resolución alegación:</b> Se acuerda desestimar su petición ya que se comprueba que ha sido correctamente baremada conforme al apartado 6.2.1 de las Bases, que establece que sólo se valorará la experiencia profesional en otras Administraciones Públicas cuando se trate de servicios prestados en otros Órganos de Administraciones y Organismos o Agencias de naturaleza administrativa dependientes de las mismas, cuyo objeto exclusivo o principal resulte coincidente con el del Organismo.

<b>Apellidos y Nombre: COBO VILLARÁN, SOFÍA</b>
<b>Alegación:</b> No está de acuerdo con que no se le haya valorado como examen superado la prueba selectiva para la creación de una bolsa de funcionarios interinos. No está de acuerdo con la baremación de la titulación. No está de acuerdo con la baremación de los servicios prestados en otra Administración.
<b>Resolución alegación:</b> Se acuerda desestimar su petición ya que se comprueba que ha sido correctamente baremada conforme a los apartados 6.2.1, 6.2.7 B) y 6.6 de las Bases. La superación de una prueba selectiva para la creación de una Bolsa extraordinaria de funcionarios interinos no se incluye en el marco de una Oferta Pública de Empleo. En relación con los méritos académicos, la aspirante no presentó junto a su solicitud ni en el plazo de subsanación copia del título

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NaHqIipuXltmFVsiJsFz+g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel Jesus Blanco Mesa	Firmado	08/09/2023 10:32:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NaHqIipuXltmFVsiJsFz+g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NaHqIipuXltmFVsiJsFz+g==</a>		





oficial correspondiente ni certificación supletoria provisional del título oficial.

En cuanto a la experiencia en otras Administraciones públicas, sólo se valorará la experiencia profesional en otras Administraciones Públicas cuando se trate de servicios prestados en otros Órganos de Administraciones y Organismos o Agencias de naturaleza administrativa dependientes de las mismas, cuyo objeto exclusivo o principal resulte coincidente con el del Organismo.

Apellidos y Nombre: **DÍAZ ANDRÉS, JOSÉ**

**Alegación:** No está de acuerdo con los criterios de desempate aplicados.

**Resolución alegación:** Se acuerda desestimar su petición ya que se comprueba que su posición se ha establecido conforme a los criterios establecidos en el apartado 6.3 de las Bases: el último día del plazo de presentación de solicitudes el aspirante no ocupa ninguna plaza objeto de la convocatoria de referencia, al ser su vínculo laboral un contrato de sustitución de un trabajador fijo con reserva de puesto de trabajo.

Los aspirantes 1 a 4 de la lista provisional de baremación ocupaban el último día del plazo de presentación de solicitudes las plazas números 218, 254, 258 y 128 respectivamente, todas ellas objeto de convocatoria.

Apellidos y Nombre: **GARCÍA DÍAZ, PATRICIA**

**Alegación:** No está de acuerdo con que no se le haya valorado la experiencia en Otras Administraciones Públicas.

**Resolución alegación:** Se acuerda desestimar su petición ya que se comprueba que ha sido correctamente baremada conforme al apartado 6.2.1 de las Bases, que establece que sólo se valorará la experiencia profesional en otras Administraciones Públicas cuando se trate de servicios prestados en otros Órganos de Administraciones y Organismos o Agencias de naturaleza administrativa dependientes de las mismas, cuyo objeto exclusivo o principal resulte coincidente con el del Organismo.

Apellidos y Nombre: **GRANJA GÓMEZ, ELENA MARÍA**

**Alegación:** No está de acuerdo con la baremación por titulación. No está de acuerdo con que no se le haya computado la experiencia en Otra Administración.

**Resolución alegación:** Se acuerda desestimar su petición ya que se comprueba que ha sido correctamente baremada conforme a los

Código Seguro De Verificación	NaHqIipuXltmFVsiJsFz+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jesus Blanco Mesa	Firmado	08/09/2023 10:32:57
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NaHqIipuXltmFVsiJsFz+g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NaHqIipuXltmFVsiJsFz+g==</a>		





apartados 6.2.1 y 6.6 de las Bases.  
En relación con los méritos académicos, la aspirante no presentó junto a su solicitud ni en el plazo de subsanación copia del título oficial correspondiente ni certificación supletoria provisional del título oficial.  
En cuanto a la experiencia en otras Administraciones públicas, sólo se valorará la experiencia profesional en otras Administraciones Públicas cuando se trate de servicios prestados en otros Órganos de Administraciones y Organismos o Agencias de naturaleza administrativa dependientes de las mismas, cuyo objeto exclusivo o principal resulte coincidente con el del Organismo.

Apellidos y Nombre: **HERNÁNDEZ ZARO, SANTIAGO JOSÉ**

**Alegación:** No está de acuerdo con que no se le hayan valorado los dos títulos de Diplomado de poseer. Solicita se le dé la máxima puntuación en el criterio de Titulación.

**Resolución alegación:** Se acuerda desestimar su petición ya que se comprueba que ha sido correctamente baremado conforme al apartado 6.2 C) de las Bases, que establece que sólo se valorará la titulación de mayor nivel adquirida.

Apellidos y Nombre: **MARÍN, URRUTIA, MARIA DEL CARMEN**

**Alegación:** No está de acuerdo con la baremación de la experiencia.

**Resolución alegación:** Se acuerda desestimar la misma ya que se comprueba que ha sido correctamente baremada en función de los tramos de antigüedad que se establecen en las Base 6.2.7.

Apellidos y Nombre: **MARQUEZ REIG, FRANCISCO JAVIER**

**Alegación:** No está de acuerdo con que no se le haya valorado el certificado de correspondencia MECES en la baremación de la titulación. No está de acuerdo con la baremación de la experiencia

**Resolución alegación:** Se acuerda estimar parcialmente su petición. Revisada la baremación de la experiencia, se comprueba que efectivamente corresponde rectificar la misma valorándose dos meses más en el segundo tramo (del 01/01/2006 al 31/12/2015), pasando a valorarse la experiencia total en otras Administraciones en 38,104 puntos, sin que tenga efectos en la puntuación total de la experiencia ni en los criterios de desempate.  
Respecto a la baremación de la titulación, se desestima la petición ya que se comprueba que ha sido correctamente baremado conforme al apartado 6.2 7 C) de las Bases que establece que sólo se valorará la titulación de mayor nivel adquirida según el Anexo III de las Bases. El nivel de correspondencia MECES no determina la equivalencia de

Código Seguro De Verificación	NaHqIipuXl1tmFVsiJsFz+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jesus Blanco Mesa	Firmado	08/09/2023 10:32:57
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NaHqIipuXl1tmFVsiJsFz+g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NaHqIipuXl1tmFVsiJsFz+g==</a>		





titulación según lo dispuesto en el RD 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores. Dicha norma diferencia entre los procedimientos de equivalencia, homologación, convalidación y nivel de correspondencia MECES. Este último no otorga ningún título diferente al que se posee.

Apellidos y Nombre: **MOJEDA ANARTE, MARIA JOSÉ**

**Alegación:** No está de acuerdo con la puntuación que se le ha otorgado como Titulación.

**Resolución alegación:** Se acuerda desestimar su petición ya que se comprueba que ha sido correctamente baremada conforme a los apartados 6.2.7 C) y 6.6 de las Bases. La aspirante no ha acreditado que posea una titulación superior de la que se acredita como requisito de acceso. El título aportado por la aspirante constituye requisito de acceso a la convocatoria y no mérito baremable conforme a los Anexos II y III de las Bases).

Apellidos y Nombre: **NAVARRO CARREÑO, MARIA DE LAS NIEVES**

**Alegación:** No está de acuerdo con la baremación de la experiencia.

**Resolución alegación:** Se acuerda desestimar su petición ya que, visto el informe de servicios prestados aportado por Recursos Humanos, y visto el Informe de la Jefatura del Servicio de fecha 31 de agosto, se comprueba que ha sido correctamente baremada conforme al apartado 6.2.7 de las Bases.

Apellidos y Nombre: **RODRÍGUEZ CAÑADA, JOSÉ CARLOS**

**Alegación:** No está de acuerdo con la baremación de la experiencia. Solicita acceso al expediente.

**Resolución alegación:** Se acuerda desestimar su petición ya que se comprueba que ha sido correctamente baremado conforme al apartado 6.2.7 de las Bases.

Apellidos y Nombre: **ROMERO RODRÍGUEZ, ISABEL MARÍA**

**Alegación:** No está de acuerdo con que no se le haya valorado la experiencia en Otras Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	NaHqIipuXltmFVsiJsFz+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jesus Blanco Mesa	Firmado	08/09/2023 10:32:57
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NaHqIipuXltmFVsiJsFz+g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NaHqIipuXltmFVsiJsFz+g==</a>		





**Resolución alegación:** Se acuerda desestimar su petición ya que se comprueba que ha sido correctamente baremada conforme al apartado 6.2.1 de las Bases, que establece que sólo se valorará la experiencia profesional en otras Administraciones Públicas cuando se trate de servicios prestados en otros Órganos de Administraciones y Organismos o Agencias de naturaleza administrativa dependientes de las mismas, cuyo objeto exclusivo o principal resulte coincidente con el del Organismo.

Apellidos y Nombre: **RUIZ RODRÍGUEZ, MARIA DEL CARMEN**

**Alegación:** No está de acuerdo con que no se le haya valorado la experiencia en Otras Administraciones Públicas.

**Resolución alegación:** Se acuerda desestimar su petición ya que se comprueba que ha sido correctamente baremada conforme al apartado 6.2.1 de las Bases, que establece que sólo se valorará la experiencia profesional en otras Administraciones Públicas cuando se trate de servicios prestados en otros Órganos de Administraciones y Organismos o Agencias de naturaleza administrativa dependientes de las mismas, cuyo objeto exclusivo o principal resulte coincidente con el del Organismo.

La experiencia en la Diputación de Cádiz no se ha acreditado conforme a lo dispuesto en el apartado 6.4 B) de las Bases.

Apellidos y Nombre: **RUIZ ZAFRA, VALME**

**Alegación:** No está de acuerdo con la baremación por titulación, entendiéndose que se le debe otorgar 5 puntos en dicho criterio.

**Resolución alegación:** se desestima la petición ya que se comprueba que ha sido correctamente baremada conforme al apartado 6.2 7 C) de las Bases que establece que sólo se valorará la titulación de mayor nivel adquirida según el Anexo III de las Bases.

El nivel de correspondencia MECES no determina la equivalencia de titulación según lo dispuesto en el RD 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores. Dicha norma diferencia entre los procedimientos de equivalencia, homologación, convalidación y nivel de correspondencia MECES. Este último no otorga ningún título diferente al que se posee.

Código Seguro De Verificación	NaHqIipuXltmFVsiJsFz+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jesus Blanco Mesa	Firmado	08/09/2023 10:32:57
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NaHqIipuXltmFVsiJsFz+g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NaHqIipuXltmFVsiJsFz+g==</a>		





Apellidos y Nombre: <b>VÁZQUEZ DE NAVIA-OSORIO, IGNACIO JOAQUÍN</b>
<b>Alegación:</b> No está de acuerdo con los criterios de desempate aplicados.
<b>Resolución alegación:</b> Se acuerda desestimar su petición ya que se comprueba que su posición se ha establecido conforme a los criterios establecidos en el apartado 6.3 de las Bases: el último día del plazo de presentación de solicitudes el aspirante no ocupa ninguna plaza objeto de la convocatoria de referencia, al ser su vínculo laboral un contrato de sustitución de una trabajadora fija con reserva de puesto de trabajo.
Los aspirantes 1 a 4 de la lista provisional de baremación ocupaban el último día del plazo de presentación de solicitudes las plazas números 218, 254, 258 y 128 respectivamente, todas ellas objeto de convocatoria.

Una vez resueltas las alegaciones, el Tribunal acuerda elevar la propuesta definitiva de aspirantes seleccionados, apareciendo en sombreado aquellas personas aspirantes para las que se propone el nombramiento como personal funcionario o propuesta de contratación como personal laboral fijo:

**1.- Una plaza de Secretario/a (Grupo II de laborales):**

ASPIRANTES	PUNTUACIÓN FINAL
<b>GARCÍA NIETO, ÁNGELES</b>	<b>90,000</b>
PÉREZ DE LA OSA, FRANCISCO JAVIER	3,500
ULGAR LOZANO, DULCE NOMBRE DE MARÍA	2,500

**2.- Dos plazas de Auxiliar de Servicios Informáticos (Grupo II de laborales)**

ASPIRANTES	PUNTUACIÓN FINAL
<b>TORRES DE LA ROSA, JAVIER</b>	<b>95,000</b>
<b>PÉREZ MARTÍN, FERNANDO</b>	<b>93,276</b>
ULGAR LOZANO, DULCE NOMBRE DE MARÍA	0,000

Código Seguro De Verificación	NaHqIipuXltmFVsiJsFz+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jesus Blanco Mesa	Firmado	08/09/2023 10:32:57
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NaHqIipuXltmFVsiJsFz+g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NaHqIipuXltmFVsiJsFz+g==</a>		





3.- Treinta y ocho plazas de Auxiliar Administrativo (grupo II laboral) y dos plazas de Auxiliar Administrativo de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria Local (Subgrupo C2 de funcionarios)

ASPIRANTES	PUNTUACIÓN FINAL
SALVATIERRA BARBA, MIGUEL ANGEL	100,000
CARRERO BARRERA, MARIA JOSE	100,000
AGUILAR DOMÍNGUEZ, MARIA LUISA	100,000
ROMERO JUEZ, ANGELES MARIA	100,000
VAZQUEZ DE NAVIA-OSORIO, IGNACIO JOAQUIN	100,000
DIAZ ANDRES, JOSE	100,000
PEREZ REINA, FRANCISCO JAVIER	99,372
VILLANUEVA ROMERO, MARIA DE LA O	99,000
PORTILLO HEREDIA, MARIA MACARENA	99,000
RODRIGUEZ FERNANDEZ, GERMAN LUIS	98,697
GARROTE DURAN, ENRIQUE JUAN	98,500
PRIETO ORTIZ, MARIA	98,500
HERNANDEZ ZARO, SANTIAGO	98,500
GONZALEZ CASTILLA, ANTONIO	98,500
MARQUEZ REIG, FRANCISCO JAVIER	98,500
SANCHEZ NARBONA, MARIA JOSE	98,500
MARTINEZ COCA, ENCARNACION	97,500
ALEMAN GALAN, MARIA JOSE	97,500
PRATS NAVARRO, CARMEN	97,500
BOZA RAMIREZ, MARIA DE LA LUZ	97,500
HERNANDEZ GONZALEZ, MARIA MERCEDES	97,500
BERNABE SANJUAN, MARTA VICTORIA	96,858
RAMOS GARRIDO, REMEDIOS	96,000
SANTOS CASTRO, ENCARNACION	95,000
MARQUEZ MOLINA, MANUEL	95,000
MOJEDA ANARTE, MARIA JOSE	95,000
GONZALEZ NUÑEZ, MERCEDES	95,000
BENITEZ CRIADO, FRANCISCO JOSE	93,500
VAZQUEZ RUIZ, FRANCISCO JAVIER	93,500
DOMINGUEZ CURADO, MARIA JOSE	92,745

Código Seguro De Verificación	NaHqIipuXltmFVsiJsFz+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jesus Blanco Mesa	Firmado	08/09/2023 10:32:57
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NaHqIipuXltmFVsiJsFz+g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NaHqIipuXltmFVsiJsFz+g==</a>		







MALDONADO ESCRIBANO, MARIA JESUS	92,500
HERNANDEZ CARRILLO, DOMINGO	92,500
GONZALEZ DIAZ, ALEJANDRA SOFÍA	90,797
MUÑOZ SERRANO, ANTONIA	90,000
SANCHEZ JURADO, JOAQUIN	90,000
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA JOSE	90,000
CACERES MUÑOZ, DAVID	90,000
ARTEGABEITIA FERNANDEZ, M. EUGENIA	89,926
MACIAS SANCHEZ, ANA ROSA	89,281
DELGADO VIRO JIMENEZ, SOL	87,765
RODRIGUEZ CAÑADA, JOSE CARLOS	85,915
CASTILLA ALVAREZ, EVA MARIA	85,817
ROMERO RODRIGUEZ, ISABEL MARIA	77,786
BOULLOSA BOUZON, ROSA MARIA	77,054
GARCIA DIAZ, PATRICIA	76,286
CARABALLO VERA, ESMERALDA	72,593
MARIN URRUTIA, MARIA DEL CARMEN	70,521
RODRIGUEZ DOMINGUEZ, JOSEFA	68,587
NAVARRO CARREÑO, MARIA DE LAS NIEVES	68,037
JIMENEZ CRESPO, DANIEL	65,465
VERA MARTINEZ, MARIA JOSE	65,221
QUESADA GARCIA, RAFAELA	64,666
SANCHEZ CARRASCO, MANUEL ANGEL	64,372
SALVATIERRA PINTOR, SOCORRO	63,591
CHINCHILLA GARCES, MARIA DEL ROCIO	59,179
ARCOS RODRIGUEZ, ANTONIO JOSE	59,049
EZQUERRO EZQUERRO, JOSE	58,100
LUNA CHINCHILLA, PATRICIA	56,600
PINEDA MUÑOZ, MARIA DOLORES	55,652
GARCIA PAÑERO, MARIA DE LAS NIEVES	54,850
CEBALLOS MEDINA, MARIA TERESA	51,600
TELLEZ CARRETERO, MARIA ROCIO	48,150
AGUILAR MORILLO, ANA ISABEL	46,405
GUTIERREZ PEREZ, MARIA DEL CARMEN	45,100
GRIJOTA MONTES, MARIA DOLORES	43,140

Código Seguro De Verificación	NaHqIipuXltmFVsiJsFz+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jesus Blanco Mesa	Firmado	08/09/2023 10:32:57
Observaciones		Página	9/12
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NaHqIipuXltmFVsiJsFz+g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NaHqIipuXltmFVsiJsFz+g==</a>		





MARTIN ESQUEMBRE, JUAN MANUEL	41,200
PELAEZ SAAVEDRA, MARIA DEL ROSARIO	37,950
RUIZ ZAFRA, VALME	36,450
GUERRERO CARDENAS, JOSE MANUEL	33,047
SANCHEZ BARRAGÁN, GLORIA MARÍA	30,150
SUAREZ ORELLANA, NOELIA	29,500
RODRIGUEZ GAYANGO, M <sup>a</sup> JOSE	28,650
OLIVERA ROMERO, PEDRO	25,600
ABAD CAMPOS, JESUS	24,950
LORA BARRERA, MARIA TERESA	21,700
BARANCO MUÑOZ, VANESSA	21,700
ZURBANO BERENGUER, ALBA	17,800
CARRION SANCHEZ, MARIA JOSE	16,700
CARMONA ESTEVEZ, CRISTINA	14,332
LORENCE REDONDO, MANUEL	12,800
CARO PEREZ, JOSEFA	12,400
MEDINA TORREJON, BEATRIZ	11,500
MAGARIÑO MARTIN, JOSE CARLOS	11,400
FERNANDEZ CASTRO, JAVIER	9,000
BOCANEGRA COPADO, ANA MARIA	8,692
GRUESO MORALES, MARIA JOSE	8,500
COBO VILLARAN, SOFIA	7,800
MARTI CARVAJAL, MARIA GLORIA	6,388
JIMÉNEZ NAVARRO, MARIA JESUS	5,000
RUIZ RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	5,000
CASTRO ALCON, MARIA ROSA	5,000
MERINO LEON, BELEN DE LOS ANGELES	4,000
CANSINO BAREA, MARIA ISABEL	3,500
FERNANDEZ ROSENDO, ANA MARIA	3,500
SANCHEZ FERNÁNDEZ, JOSE LUIS	3,500
PEREZ DE LA OSA, FRANCISCO JAVIER	3,500
LOPEZ RODRIGUEZ, SONIA AUXILIADORA	2,500
PERNIA GARCIA, MARIA DEL ROCIO	2,500
ROMERO MUÑOZ, JOAQUIN	2,500
ULGAR LOZANO, DULCE NOMBRE DE MARÍA	2,500

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NaHqIipuXl1tmFVsiJsFz+g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel Jesus Blanco Mesa	Firmado	08/09/2023 10:32:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NaHqIipuXl1tmFVsiJsFz+g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NaHqIipuXl1tmFVsiJsFz+g==</a>		





DELGADO PIZARRO, JOSE MANUEL	0,000
GARCIA ALVAREZ, LETICIA MARIA	0,000
GRANJA GOMEZ, ELENA MARIA	0,000
YULES LOPEZ, JESUS MANUEL	0,000

Una vez finalizado el proceso selectivo, las personas aspirantes propuestas para su contratación como personal laboral fijo o nombramiento como funcionario/a de carrera, en el plazo de **VEINTE DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio**, deberá aportar al Servicio de Recursos Humanos los documentos exigidos en la Base Séptima de las Generales que rigen la convocatoria, siendo la documentación a aportar la que a continuación se relaciona:

**a) Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o número de Identidad Extranjero en vigor.**

Se aportará de oficio por el Servicio de Recursos Humanos. Sólo para el caso de que no conste, será requerido por dicho Servicio para que sea entregado en el mismo.

**b) Título Académico Oficial exigido de conformidad en el Anexo II, o en su defecto Certificación supletoria provisional del título Oficial**

Se aportará de oficio por el Servicio de Recursos Humanos. Sólo para el caso de que no conste, será requerido por dicho Servicio para que sea entregado en el mismo.

**c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de las plazas convocadas.**

**d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de ninguna Administración Pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas mediante Sentencia judicial firme.**

Se acreditará mediante DECLARACIÓN que será firmada por la persona aspirante en el Servicio de Recursos Humanos, una vez sean convocados por éste, y en el modelo facilitado por el mismo.

**e) Declaración de no estar incurso en incompatibilidad y no desempeñar ninguna actividad, pública o privada, que sea incompatible, de acuerdo al vigente régimen de incompatibilidades.**

Código Seguro De Verificación	NaHqIipuXltmFVsiJsFz+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jesus Blanco Mesa	Firmado	08/09/2023 10:32:57
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NaHqIipuXltmFVsiJsFz+g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NaHqIipuXltmFVsiJsFz+g==</a>		





Se acreditará mediante DECLARACIÓN RESPONSABLE que será firmada por la persona aspirante en el Servicio de Recursos Humanos, una vez sean convocados por éste, y en el modelo facilitado por el mismo.

No obstante lo anterior, una vez que la persona que haya superado el proceso selectivo haya presentado la documentación requerida, o se haya aportado de oficio por este Organismo, se ha de entender que el plazo de los VEINTE DÍAS HÁBILES queda concluso, procediéndose a la continuidad en la tramitación, en orden a la formalización del contrato.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Presidente del Organismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 11 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

EL SECRETARIO SUPLENTE DEL TRIBUNAL

Código Seguro De Verificación	NaHqIipuXltmFVsiJsFz+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jesus Blanco Mesa	Firmado	08/09/2023 10:32:57
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NaHqIipuXltmFVsiJsFz+g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NaHqIipuXltmFVsiJsFz+g==</a>		

